



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Dirección General de Protección Civil, Prevención
y Mitigación de Desastres

Organización y Planificación

Simulacro Nacional 2021





OBJETIVOS:

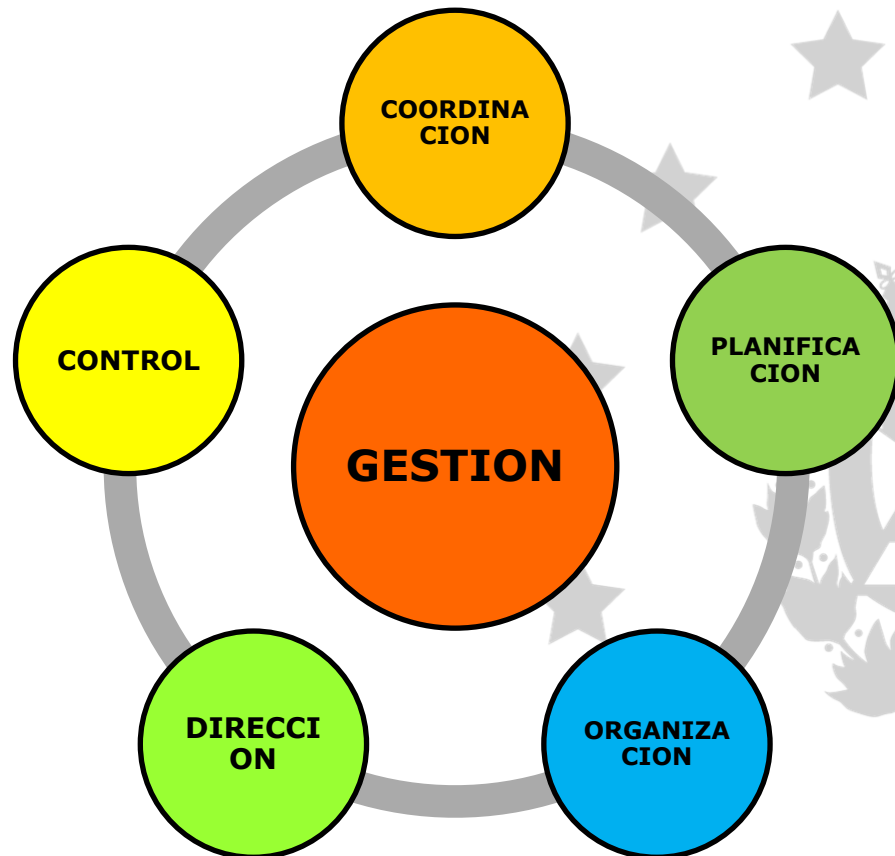
Al finalizar la lección el participante será capaz de:

1. Mencionar al menos 2 componentes de la Organización
2. Citar al menos 2 principios de la Planificación

MODELO PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

Que es Gestión?

Secuencia lógica de procesos que permiten planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones que han de facilitar la resolución de una emergencia.



Establecimiento de
relación entre visión,
realidad, objetivos,
necesidades y
resultados

Establecimiento de
autoridad,
competencias,
división del trabajo,
responsabilidades

Toma de decisiones
operativas,
administrativas,
políticas estratégicas
con visión de
conjunto

Fijar estándares,
medir resultados,
corregir desviaciones
y realimentar el
proceso

ORGANIZACIÓN:



Se define como la fase del proceso administrativo que establece el sistema de relaciones entre personas, funciones y factores físicos, para ordenar y dirigir los esfuerzos hacia los objetivos establecidos.

Es el medio para lograr una acción colectiva efectiva



ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA ORGANIZACIÓN:

- Cantidad de personas.
- Compromiso institucional.
- Iniciativa y habilidad para el trabajo en equipo.
- Idoneidad para desarrollar las actividades de acuerdo con las funciones.
- Participación voluntaria y disponibilidad de tiempo.
- Buenas relaciones interpersonales

ALGUNOS COMPONENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

- **Objetivo o propósito:** Por el que nace la organización. Debe estar claramente definido y ser conocido por todos los miembros de la organización.
- **Miembros:** Se reparten las actividades o trabajos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos.
- **Procedimientos:** Actividades que llevan adelante los miembros de la organización para el cumplimiento de objetivos
- **Normas:** Instrucciones, reglas y consignas que guían el actuar de los miembros de la institución

PLANIFICACIÓN:

La planificación es seleccionar información y hacer suposiciones respecto al futuro para formular las actividades necesarias para establecer los objetivos organizacionales.



PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA PLANIFICACIÓN:

- ✓ **Racionalidad:** establecimiento de objetivos precisos, alcanzables, coherentes, lógicos y apegados a la realidad.
- ✓ **Previsión:** Se refiere al carácter anticipatorio de la planeación, consiste en fijar plazos en función de los recursos disponibles.
- ✓ **Continuidad:** Referente al logro de metas y objetivos establecidos
- ✓ **Flexibilidad:** implica el hecho de que un plan debe y esta sujeto a reajustes o correcciones en el momento de su ejecución.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA PLANIFICACIÓN:

- ✓ **La factibilidad:** al planificar debemos considerar todos los aspectos que pueden incidir en el alcance de los objetivos planteados.
- ✓ **La objetividad:** la planificación debe basarse en datos reales, razonamientos precisos y exactos, nunca en opiniones subjetivas o especulaciones.
- ✓ **La integralidad:** la planificación debe considerar la incorporación de todos los elementos inherentes a la organización, concentrando sus esfuerzos de forma horizontal, vertical, funcional y combinando todo los enfoques.

LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO:

Cap. I



Art. 1.- El objeto de la presente ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo.



Art. 8.- Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el **Programa de Gestión de Prevención de Riesgos** Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO:

Cap. II Art.13: Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional.

Que es un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Grupo formado por la parte empleadora o sus representantes y los trabajadores o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales

Diseño e implementación de su propio Plan de Emergencia y Evacuación.

Elementos Exigibles

- Organización para las emergencias
- Evaluación de las amenazas internas y externas
- Mecanismos de comunicación alerta, equipos y medios para respuesta,
- Procedimientos de respuesta, plan capacitación para las y los brigadistas, calendarización y registro simulacros, métodos; Plan evacuación; Mapa o croquis de empresa que identifique las rutas salidas de emergencia y puntos encuentro

Art. 49 RGPRLT



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO:

Art. 49 del Reglamento de LPRLT: El **plan de Emergencia y evacuación** como parte del Programa de Gestión, deberá estar de acuerdo a la naturaleza de las labores y a su entorno, debiendo incluir al menos:

- a) Responsables de su implementación definiendo los roles de todo el personal del lugar de trabajo durante la emergencia.
- b) Detalle de equipos y medios para la respuesta ante emergencias.
- c) Procedimientos de respuesta, de acuerdo a cada tipo de emergencia.



CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

1. Conformación del Comité de SSO

Los miembros del comité deben ser electos por los trabajadores en Asamblea General. Deben Participar de forma voluntaria. Deben ser trabajadores permanentes

Poseer formación e instrucción en la materia de prevención de Riesgos.

2. Elaboración descripción de la situación general e institucional del riesgo

3. Identificación de recursos (humanos, materiales, equipos, entre otros)

4. Definición de cargos y funciones del Comité de SSO y sus equipos o brigadas

5. Elaboración de procedimientos de respuesta.

6. Sistematización del Plan de Emergencia Institucional.

7. Oficialización y socialización del plan.



PERFIL RECOMENDADO PARA ELABORAR EL PLAN CSSO:

- 1.Portada
- 2.Introducción.
- 3.Visión.
- 4.Misión.
- 5.Propósito.
- 6.Objetivos.
- 7.Situación general de Riesgo
- 8.Situación institucional de Riesgo
- 9.Base legal.
- 10.Reconocimiento oficial.

- 11.Identificación de recursos.
- 12.Estructura organizativa del CSSO.
- 13.Definición de cargos y funciones.
- 14.Procedimientos de respuesta.
- 15.Dirección y control de las emergencias.
- 16.Administración y logística.
- 17.Disposiciones generales.
- 18.Recomendaciones generales.
- 19.Anexos.

PARTE B. PLAN DE PROTECCIÓN ESCOLAR

B.1 ¿Qué es el Plan de Protección Escolar?

El Plan de Protección Escolar (en adelante llamado "el Plan" o PPE) es un documento que se elabora e implementa cada año con la participación de la comunidad educativa, con el propósito de prevenir y reducir el riesgo en el centro educativo y su entorno, además de prepararse para responder en forma oportuna y adecuada ante emergencias o desastres.

El Plan es un instrumento pedagógico que facilita identificar, priorizar y ejecutar medidas y acciones para potenciar el rol de los centros educativos en la Gestión de Riesgos a Desastres, lo que permite salvaguardar las vidas y bienes de la comunidad educativa.

B.2 Importancia del Plan de Protección Escolar

Los centros educativos no se encuentran ajenos a sufrir daños y pérdidas a causa de emergencias, desastres y efectos adversos del cambio climático, por lo que el personal docente puede retomar elementos y acciones del PPE para conocer o fortalecer elementos cognitivos, procedimentales y actitudinales relacionados con la Gestión Integral de Riesgos a Desastres y el cambio climático.

Cada año, el centro educativo debe actualizar, ejecutar y evaluar el PPE lo que les permitirá ir generando una cultura de prevención de riesgos, reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa, fortalecer su resiliencia y contribuir a que la atención educativa no se interrumpa o se restablezca lo más pronto posible.

B.3 Población de enfoque del Plan de Protección Escolar

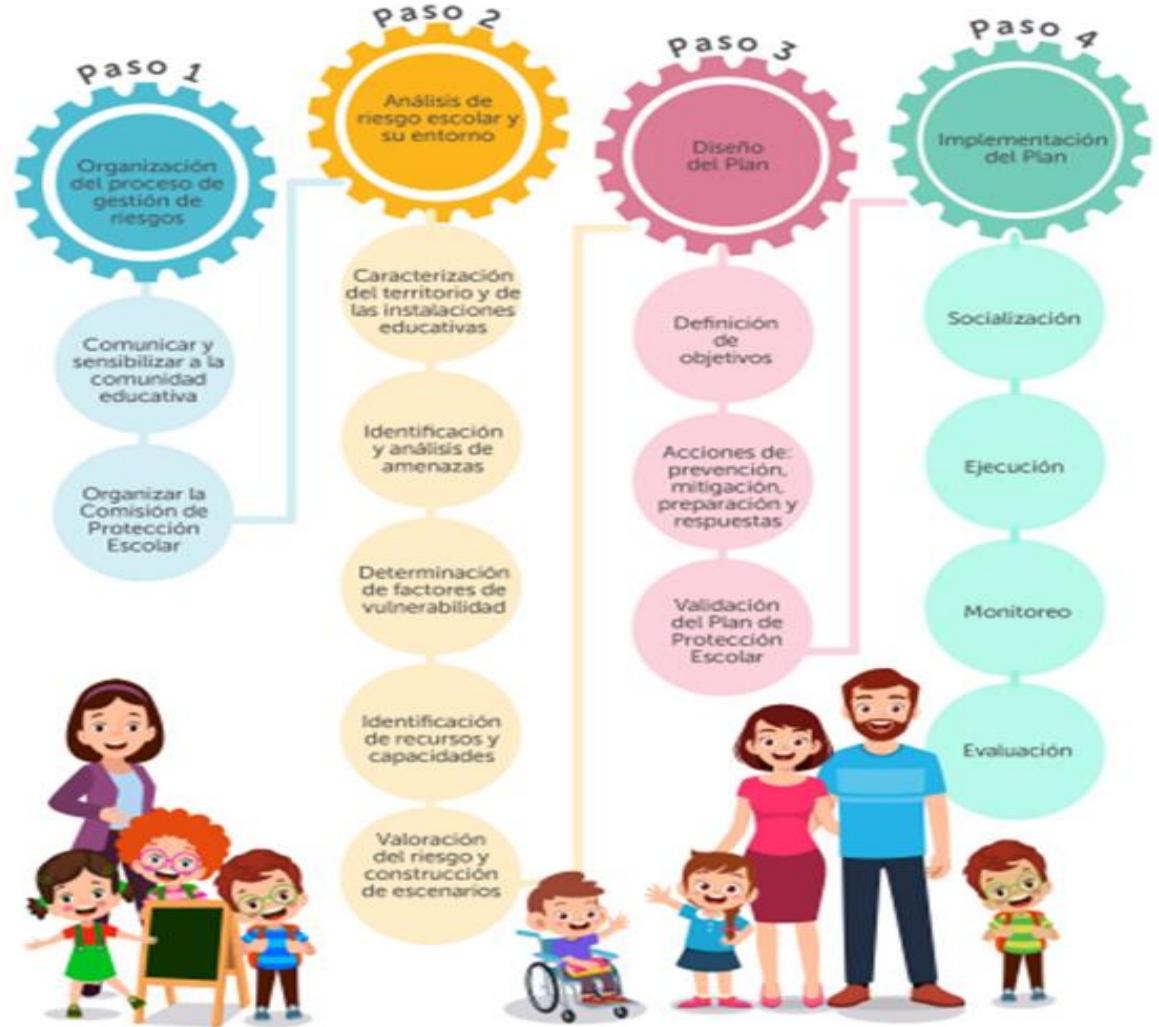
El PPE está dirigido a la comunidad educativa, entendida como el conjunto de personas que dinamizan, influyen y son afectadas por un determinado entorno educativo y, está integrada por:



- Directora/director.
- Personal docente y administrativo.
- Estudiantado.
- Padres, madres de familia o referentes familiares.

PARTE C. PROCESO PARA ELABORAR EL PLAN DE PROTECCIÓN ESCOLAR

El proceso consta de cuatro pasos, que contienen sugerencias metodológicas y herramientas de apoyo.



Gestión Integral de Riesgos a Desastres



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

PERFIL PARA ELABORAR EL PLAN DE PROTECCIÓN ESCOLAR:

Plantilla Formato del Plan de Protección Escolar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PLAN DE PROTECCIÓN ESCOLAR
"NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO (CODIGO)"
Dirección
Municipio
Departamento
AÑO: _____

(INCLUIR FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

FOTOGRAFÍA

Documento elaborado por la Comisión de Protección Escolar
(Incluir a instituciones colaboradoras en el caso hubieran).

Fecha de actualización: _____

LOGO DE INSTITUCIONES COOPERANTES en caso de que existan

INTRODUCCIÓN

- I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO EDUCATIVO.
- II. MARCO NORMATIVO.
- III. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN.
- IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN ESCOLAR.
- V. ANÁLISIS DE RIESGO DEL ENTORNO Y DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS.
- VI. ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIA O DESASTRES.
- VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

ANEXOS

INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE PROTECCIÓN ESCOLAR:

- La organización estará en función de la población escolar y del personal docente.
- Los centros educativos que poseen mayor población escolar, pueden nombrar subcoordinadores y comités por nivel educativo.
- Las escuelas parvularias y las escuelas de educación especial deberán buscar estrategias acordes a sus necesidades y características.



1.3. Propuesta de estructura organizativa para la ejecución del Plan

A continuación, se presentan las opciones de los comités que se pueden organizar de acuerdo con las características del centro educativo: condiciones de riesgo, cantidad de estudiantes y docentes, niveles y modalidades educativas que se atienden en diferentes turnos, entre otras. Cada comité deberá nombrar una persona que coordine o una persona suplente.



PERFIL PARA INTEGRAR LOS COMITÉS DE PROTECCIÓN ESCOLAR:

✓ Padre, madre o responsables de familia:

- Buenas relaciones interpersonales.
- Participación voluntaria.
- Disponibilidad de tiempo.
- Afinidad al rol a desempeñar.
- Disponibilidad para participar en procesos de preparación para emergencias.